

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "VIVEROS ACUATICOS DON RICARDO (VARSA) S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "VIVEROS ACUATICOS DON RICARDO (VARSA) S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de noviembre de 1983, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Maldonado Rennela; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias mediante Resolución No. IG-CA-83-1781 de Noviembre 28 de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.498 LdeI el 8 de diciembre de 1983
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Marcos Alejandrino González Rodríguez, casado: Abogado Roosevelt Xavier Aguilera Villafuerte, casado: Abogado Plutarco Centeno Abad, casado; José Vicente Negrete Ampuero, casado; y, Manuel Calasanz Picoita, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "VIVEROS ACUATICOS DON RICARDO (VARSA) S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse al cultivo de camarones y otras especies bioacuáticas, su industria y comercialización. Para el cumplimiento de estos propósitos, la sociedad dedicará sus actividades a la construcción, mantenimiento y explotación de criaderos, viveros, piscinas y otros medios necesarios para el cultivo de especies bioacuáticas, en sus fases de desove, cría y reproducción racionalizada; al procesamiento, empaque, distribución y exportación de dichas especies marinas, quedando facultado para la instalación, de toda clase de equipos, tanto para la siembra, crianza y cosecha, como para el procesamiento, conservación y comercialización de las mismas, dentro y fuera del territorio nacional. Podrá importar materiales, maquinarias y equipos industriales, que promuevan su desarrollo, pudiendo, también, para todos estos efectos, asociarse con otras personas, naturales o jurídicas, inclusive formando consorcio de toda clase; y de considerarlo conveniente a sus intereses, participar en la formación de nuevas compañías o en aumentos de capital de las ya existentes, siempre que tengan el mismo objeto social. Para el cumplimiento de dicho objeto, la sociedad

podrá realizar y celebrar todos los actos, necesarios y permitidos por las leyes ecuatorianas, y que hagan posible su objeto social.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en cien acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:
En Numerario: S/. 125.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 375.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Marcos Alejandrino González Rodríguez; Abogado Roosevelt Xavier Aguiñaga Villafuerte; Abogado Plutarco Centeno Abad; José Vicente Negrete Ampuero; y, Manuel Calasanz Picoita.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, diciembre 12 de 1983



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL



Pdec

cded.
